

<b>MATRIZ 3 - RIESGOS</b>		<b>INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3</b>	
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-73	<b>Página</b>	1 de 3
<b>Versión No.</b>	3		

### MATRIZ 3 – RIESGOS CM-012-2026

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

#### Matriz de riesgos

1	No		
General	Clase		
Interno	Fuente		
Ejecución	Etapas		
Operacionales	Tipo		
	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
		3	Probabilidad
		4	Impacto
		7	Valoración del riesgo
		Medio	Categoría
	Demora en la radicación por parte del intervisor de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas	¿A quién se le asigna?	
	No pago de cuentas al contratista/insolvencia de este	Tratamiento/Controles a ser implementados	
		3	Probabilidad
		4	Impacto
		7	Valoración
		Medio	Categoría
		¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Si	
		Secretaría de Infraestructura/Su pervisor	
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
		Cuando el contratista presente demoras en el cumplimiento de la obligación contractual	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
		Oficio recordando obligaciones contractuales	
		Periodicidad ¿Cuándo?	
		Cada vez que se presenten demoras.	

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-73	<b>Versión</b>	3
---------------	----------------	----------------	---

**MATRIZ 3 - RIESGOS  
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3**

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-73	<b>Página</b>	2 de 3
<b>Versión No.</b>	3		

7	6	5	4	3	2
General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financiero	Financiero	Operacional
Por diseños incompletos y/o deficientes	Necesidad de modificar el contrato principal de Interventoría en plazo por ocurrencia de hechos imputables al Interventor que retrase la ejecución de la Interventoría.	Falta de gestión para el desarrollo correcto de la Interventoría	Insolvencia del Interventor por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del proyecto	No pago oportuno, por parte del Interventor, en relación con servicios profesionales, especialistas y otros subcontratistas (laboratorios, vehículos y otros)	Errores cometidos por el Interventor en la elaboración de las propuestas durante la ejecución del proceso de selección
Se requiere una mayor control de la interventoría	Se requiere una mayor control de la interventoría	Falta de directrices, recomendaciones u observaciones al contratista de obra.	No ejecución de actividades	No ejecución de actividades	Insolvencia financiera
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	3
7	7	7	7	7	3
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Secretaría de Obras Publicas	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión de diseños al inicio de la obra. Intervenir en la adopción de medidas correctivas, esto es, modificación de diseños que no se presentara mayor permanencia en obra. Realizar el otrosí modificatorio.	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	3
7	7	7	7	7	3
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Secretaría de Infraestructura /Supervisor	Secretaría de Infraestructura /Supervisor	Secretaría de Infraestructura /Supervisor	Secretaría de Infraestructura /Supervisor	Secretaría de Infraestructura /Supervisor	Secretaría de Infraestructura /Supervisor
Cuando suceda la situación que origen la modificación	Cuando suceda la situación que origen la modificación	Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones contractuales respecto del contratista de obra	Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones financieras	Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones financieras	Cuando el contratista presente demoras en el cumplimiento de la obligación contractual
Verificación de ejecución contractual	Verificación de ejecución contractual	Oficio recordando obligaciones contractuales	Oficio recordando obligaciones contractuales	Oficio recordando obligaciones contractuales	Oficio recordando obligaciones contractuales
Mensuales	Mensuales	Cada vez que se presenten demoras.	Cada vez que se presenten demoras.	Cada vez que se presenten demoras.	Cada vez que se presenten demoras.

**MATRIZ 3 - RIESGOS  
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3**

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-73	<b>Página</b>	3 de 3
<b>Versión No.</b>	3		

B																			
General																			
Externo																			
Ejecución																			
Financiero	Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista	Incremento del presupuesto asignado para la interventoría	3	1	2	Bajo	Secretaría de Obras Publicas	Los efectos de cambio de vigencia e incrementos de los salarios de profesionales y aumento en los insumos para la elaboración de la interventoría de asumirían bajo un reajuste porcentual consignado en el presupuesto de la invitación.	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Infraestructura /Supervisor	Una vez se conozcan los indicadores.	Revisión de las actas parciales de pago	Mensuales		
	Riesgo por cambio de vigencia y por cambio en los salarios de asignación de los profesionales.																		

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-73	<b>Versión</b>	3
---------------	----------------	----------------	---